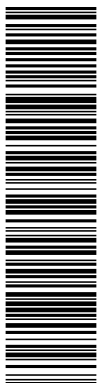


DOCUMENTO CERTIFICACION: CERTIFICACIÓN MOCIÓN JGL 09 _11_2020	IDENTIFICADORES	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS Código para validación: RD2UN-Q6A7I-MO274 Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 11:15:05 Página 1 de 1	FIRMAS	



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

SG/FM/eg

DON FERNANDO MURIAS MARTÍN, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), en funciones de secretario,

C E R T I F I C A: Que la **Junta de Gobierno Local** en sesión **ORDINARIA** celebrada, en primera convocatoria, el día **de 09 de noviembre de 2020**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (2) Y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de mujer que dice, literalmente lo siguiente:

"Como instrumento de carácter complementario a la intervención social que se desarrolla en la Concejalía de Mujer, a través del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género y con la finalidad de favorecer la independencia de la víctima respecto a su agresor, se propone la aprobación de una norma de ayudas económicas que constituirá las bases reguladoras de subvenciones en favor de víctimas de violencia de género.

Esta norma pretender constituir el marco jurídico de ayudas económicas o subvenciones de concesión directa, destinadas al apoyo económico de vecinas de Torrejón de Ardoz, que cuente con la acreditación de víctima de violencia de género. En la misma se regula la tipología de ayudas, beneficiarias, requisitos, procedimiento, importes a conceder.

Las ayudas que se tipifican tienen dos líneas de actuación: favorecer la independencia económica de la víctima, entre las que se incluyen ayudas para la alimentación o la vivienda; y ayudas para favorecer la inserción laboral y conciliación de la vida laboral y familiar, entre las que se incluyen la ayuda para el cuidado de menores o para el transporte en pro de la participación de la mujer en curso de formación o búsqueda activa de empleo.

Para conocimiento de la Junta de Gobierno Local, se acompaña el texto de norma que se somete a su conocimiento y aprobación.

Propuesta que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz, a la fecha indicada en el pie de firma

Miriam Gutiérrez Parra.- C.D de Mujer "

Para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, en Torrejón de Ardoz **9 de noviembre de 2020**.

Vº Bº
ALCALDE



ÁREA DE LA MUJER.- Expte.
INTERVENCIÓN